

Rosario, 3 de noviembre de

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente del Consejo Académico 134/2007, relacionado con la recusación para actuar como jurados a los Profes ingeniero Hugo Víctor MASÍA y licenciada Martha Beatriz FASCELLA, y teniendo cuenta el dictamen de la Asesoría Legal de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO el artículo 21º de la Ordenanza N° 898 – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES AUXILIARES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

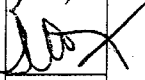
ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la licenciada Martha Beatriz FASCELLA.

ARTÍCULO 2º.- Denegar el Recurso Jerárquico en subsidio incoado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 428/2008

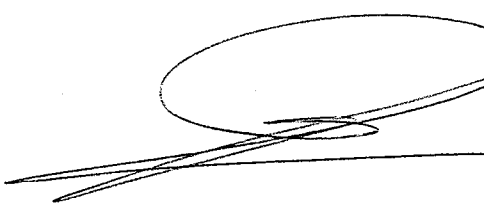
UTN
FAC. REG. ROS.



IRMA HAYDÉE BAREM
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Rubén F. CICCARELL
Decano


Ing. Mateo RODRÍGUEZ VO
Secretario Académico